



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BAILÉN (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Núm. :.....

Fecha :.....

Ref. : PMMJ.....

**MEMORIA JUSTIFICATIVA**

De acuerdo con lo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), y en relación con el contrato de obras **MEJORA DE LOS CAMINOS RURALES DE GALAPURDÍ, JUNCAL Y CASA MEDINA** se emite la siguiente Memoria.

Se pretende como herramienta estratégica de este municipio la reparación regular de caminos rurales al objeto de que se optimice su funcionalidad por parte de los usuarios de estas vías, especialmente transitadas en la época de la recolección de la aceituna.

En este sentido, y dado que se arreglan caminos de forma periódica, los señalados son ahora mismos los más necesitados de reparación por su deterioro.

El plazo de ejecución de las obras se fija en un mes, de tal forma que las obras puedan estar terminadas antes de las fiestas navideñas o, en último caso, previo a la finalización de este año.

El único criterio de valoración tendrá carácter económico, al consistir la actuación en la ejecución de un mayor número de unidades de obra para llevar a cabo el arreglo de más metros lineales de caminos en la ubicación que designe este Ayto. Y todo ello, sin que se prevean variantes o mejoras y sin que por la complejidad de las mismas se requieran valoraciones en relación con el proceso constructivo o con la comprobación de la calidad de las mismas.

El expediente se califica como ordinario, que por su cuantía se define como abierto simplificado abreviado, en el que se aceleran determinados mecanismos burocráticos y temporales para que se pueda ejecutar el contrato con suficiencia antes de la conclusión de 2018.

La adjudicación se realizara a la empresa cuya propuesta obtenga la mayor puntuación presentando el mayor número de unidades de obra que se compromete a ejecutar.

La base de licitación asciende a la cantidad de 64.441,04 € sin IVA y 77.973,66 € IVA incluido.

Se considera que el contrato no debe dividirse en lotes ya que la ejecución de la obra desde el punto de vista técnico, es un conjunto donde todas sus partes se intercalan y hay que realizar de forma conjunta, pues de lo contrario la coordinación de varios contratistas, afecciones a la coordinación de seguridad y salud de la obra, etc; conllevaría como consecuencia un mayor coste económico y una innecesaria mayor duración de las obras, todo lo cual resulta finalmente ser contrario a los intereses municipales.

En Bailén, documento firmado digitalmente en la fecha abajo reseñada.

**EL ALCALDE**

**Fdo.: Luis Mariano Camacho Núñez**

Plaza de la Constitución, 1  
23710 – Bailén (Jaén).  
Tif.: 953678540 - Fax: 953671205  
e-mail: aytobailen@dipujaen.es

Código Seguro de Verificación	IV6SWELTF476VO7LWVNEB4D7KI	Fecha	07/11/2018 13:01:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	LUIS MARIANO CAMACHO NUÑEZ		
Url de verificación	<a href="https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6SWELTF476VO7LWVNEB4D7KI">https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6SWELTF476VO7LWVNEB4D7KI</a>	Página	1/1

